

MEMORANDUM No. 101-SGC-2023

Para: Miguel Gálvez  
Oficial de Información Pública/OIP

De: Carmen Alejandra Castro  
Secretaria General



Asunto: Remisión de Informe del mes de Mayo del 2023 para actualizar Portal de  
Transparencia

Fecha: 01 de Junio 2023

---

Por este medio me dirijo a usted, para detallar la información de oficio del mes de mayo para actualizar el Portal de Transparencia Institucional.

1. Funciones (de la Institución), **ARTÍCULO 2.** Compete a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR): **1)** La elaboración, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Deportes, Educación física y Recreación, así como dirigir, implementar o coordinar todas las funciones y actividades derivadas de la misma; **2)** La administración, operación, conservación, mejoramiento y/o construcción de las instalaciones deportivas estatales del país; **3)** La ejecución de proyectos de inversión en infraestructura pública relacionada al deporte, la educación física y recreación; **4)** El financiamiento de los gastos que ocasione la preparación y participación de las representaciones deportivas oficiales que Honduras envíe para su representación a nivel internacional, así como financiar total o parcialmente, los compromisos internacionales deportivos que Honduras contraiga; **5)** Crear y auspiciar un programa de becas deportivas nacionales y/o internacionales; **6)** Auspiciar y dar apoyo económico a atletas nacionales que representen al país en eventos deportivos tanto a nivel nacional como internacional; **7)** Promover la detección, captación, selección y perfeccionamiento de los talentos deportivos, prioritariamente a nivel escolar y colegial; **8)** Capacitar a los entrenadores, instructores, cuerpos técnicos, dirigentes deportivos y demás recurso humano que participe en la promoción, desarrollo y práctica del deporte en cualquiera de sus disciplinas; 9) Promover la protección de la salud de los deportistas, así como prácticas deportivas como herramienta de prevención en salud para generar estados de vida saludables en la población hondureña; y, **10)** Las demás que legalmente le correspondan. **(Funciones según el Decreto Ejecutivo No. PCM 18-2023 de la Gaceta 36,212 de fecha martes 25 de abril del 2023).**